

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso que la notificación a los demandados resultare negativa, sirva el presente edicto publicado de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 7, tienda primera a la derecha de la escalera segunda o número 22 de la calle Pobra de Lillet, bloque A, situado en la manzana delimitada por la avenida Carlos III, una calle sin nombre, prolongación de la de Evaris Arnus, hoy calle Figols, torrente de Perales y calle de Madrid, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, libro 162, tomo 2.465, folio 19, finca número 6.614.

Valorada en la cantidad de 15.800.000 pesetas.

Barcelona, 20 de junio de 2000.—La Secretaria.—42.502.

BENIDORM

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 143/99, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra don Francisco Navarro Marco, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 2000, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 19 de octubre de 2000, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de noviembre de 2000, cada una de ellas a las diez horas de su mañana.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, excepto sábados, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0139-000-18-0143-99, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su redacción de la Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad y están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Se advierte a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial, situado en Playmon Fiesta, bloque III, planta baja, de Jaime I a parque L'Aiguera, partida Tolls o Salto Agua. Linda: Frente, zona de accesos; derecha, local número 54, propiedad de señora Andújar; izquierda, local número 56, propiedad de señor Bordils, y fondo, resto de finca de donde ésta se segregó.

Finca número 11.742. Inscrita al tomo 979, libro 126, folio 53, sección 2.ª, anotación letra C del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Benidorm, 2 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—42.594.

BENIDORM

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 323/97 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra don Emérito Urbano Ruiz y doña María Hilaria Murillo León, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 2000 y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 19 de octubre de 2000, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 20 de noviembre de 2000, cada una de ellas a las diez treinta horas de su mañana.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, excepto sábados, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0139-000-18-0323-97, en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su redacción de la Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad y están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Se advierte a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana. 96.—Vivienda 5.º B, en la quinta planta alta, con acceso por el portal tres, con una superficie construida de 78,66 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terrazas. Entrando en la vivienda, linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda 5.º C; derecha y fondo, vuelo sobre elementos comunes, e izquierda, vivienda 5.º A. Le es anejo la plaza de aparcamiento marcada con el número 23. Forma parte del edificio denominado «Junco 9», sito en Cullera, con fachada recayente a la calle Francisco de Quevedo.

Finca número 50.096, inscrita al tomo 2.498, libro 763 de Cullera, folio 189, inscripción anotación embargo letra A, en el Registro de la Propiedad de Cullera (Valencia).

Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Benidorm, 5 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—42.608.

BILBAO

Edicto

Don Luis Alberto Diez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Abby's Organización y Producción, Sociedad Limitada», don Jesús María Bolaños Redondo, doña María Pilar Rosario Linares García y doña Carmen Aguirre Gallego, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.